



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N22-2017**

**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO
DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO**



La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34, 36 y 38 de su reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **Número EA-910002998-N22-2017**, relativa a la adquisición de **“DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO”**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante los oficios número XSSA/2158 de fecha 23 de diciembre de 2017; el oficio número SEA/224/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017; y el oficio SFA/676/2017; que señala los recursos asignados para la presente licitación.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

2. BIENES A LICITAR: Es la **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO”**.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	11,113	DESPENSA	DESPENSAS

Los licitantes deberán cotizar sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado por la convocante establecido en **ANEXO 1** de las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a quien cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases; y demás requisitos solicitados; y que resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 9 de las presentes bases, denominado **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”**.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

2.1. ENTREGA DE MUESTRA DEL BIEN A LICITAR.

El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, a las **14:00 hrs.** el día **03 de**



enero del 2018; según especificaciones del ANEXO 1, la cual servirá de muestra para la correspondiente evaluación.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Conforme al Anexo 9.

MES	CANTIDAD	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
25 Enero 2018	2,737	2,432	305
21 Junio 2018	2,792	2,477	315
20 Julio 2018	2,792	2,477	315
23 Agosto 2018	2,792	2,477	315

3.1. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.- El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo, ante la Convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

3.2. DEVOLUCIONES.- La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

4. FORMA DE PAGO.- El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

El pago de la presente licitación se realizará contra entrega de las despensas según calendario (Anexo 9), 20 días después de haber dado tramite a su factura debidamente requisitada. No se otorgará anticipo.



5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas que hayan sido invitadas por escrito a participar por parte de la Convocante dentro del presente proceso de licitación; y que hayan aceptado mediante escrito la misma; y cuyo objeto y materia corresponda a lo relativo en la presente licitación. Así mismo, los participantes deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

En el escrito de aceptación a participar en el presente proceso licitatorio por invitación restringida, el licitante deberá proporcionar el nombre completo de su representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico para que por este mismo medio electrónico, se le proporcionen las Bases correspondientes en caso de no encontrarse en la Ciudad de Durango.

6. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

7. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, **de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. del día 28 y 29 de diciembre de 2017.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **28 y 29 de diciembre de 2017**, en un horario de 09:00 a las 16:00 horas; y el día **30 de diciembre de 2017** con un horario de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.; con un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

7.1. JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **02 de enero de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de



Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100, esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente deberá referenciar cada una de sus preguntas, y estas deberán estar directamente relacionadas con el presente procedimiento licitatorio, ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

El Licitante podrá asistir a la Junta de Aclaraciones en forma personal o mediante representante legalmente acreditado, solo se dará acceso a una sola persona por empresa o persona física, debidamente acreditada.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, a más tardar el día **01 de enero de 2018 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al efecto al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante, vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de esta a las realizadas por otros Licitantes o de las aclaraciones que formule la Convocante en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes conocer las aclaraciones por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

7.2. Modificación de los documentos de Licitación:

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día **10 de enero de 2018** a las **12:00**



horas en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 14 de las presentes bases, no se permitirá el acceso a quien no este legalmente acreditado.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su **primera etapa**, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante en una **segunda etapa** del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

De haberse cubierto por el Licitante los requisitos solicitados por la convocante esta, aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

7.4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse en un mismo sobre cerrado; y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos.

II.- La propuesta **Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente clausula en el **ANEXO 6**.

III.- La propuesta **Técnica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el **ANEXO 7** y en la Junta de Aclaraciones.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas Bases, el licitante en los **Aspectos Técnicos de su propuesta deberá incluir:**

PROPUESTA TÉCNICA:

1. Especificaciones Técnicas y alcance de los bienes a licitar conforme al **ANEXO 1**.
2. Documento mediante el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación, **ANEXO 2**.
3. Escrito y en hoja membretada de su empresa la garantía de calidad que consiste: Documento en el que **"EL LICITANTE"** se compromete a que el producto a entregar una vez adjudicado, será de la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas de Calidad del **Anexo 1** y en caso de no cumplir se hará acreedor a las sanciones establecidas.
4. Presentar carta compromiso en original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a **"LA CONVOCANTE"**, en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado garantizará que el producto será trasladado en transportes que cuentan con condiciones óptimas físicas y de higiene, conforme a la Norma aplicable.
5. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y copias simples de contrato o pedidos con su respectiva factura con otras entidades federativas o empresas particulares o personas físicas, con las que haya tenido relación comercial, relacionados con lo que se licita, cuando menos 3 de los años anteriores inmediatos (presentando original y copia para su cotejo).
6. Original y copia para su cotejo del Registro Federal de Contribuyentes, ante la S.H.C.P., así como de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., referente al artículo 32-D, (presentando original y copia para su cotejo).
7. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones, así como estados financieros dictaminados al 31 de octubre de 2017, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por un contador Público registrado y autorizado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de Enero a Octubre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y



forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
9. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante local.
10. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce todas y cada una de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos contenidos en la partida que licita y cumple con las Normas aplicables en el presente procedimiento de licitación que le sean aplicables, y certificaciones de ser legalmente obligatorias, así mismo que los productos que oferta cumplen con estas en lo aplicable, entre otras la **NOM-251-SSA1-2009**, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
11. Carta donde libere a la Secretaría de Finanzas y Administración de cualquier responsabilidad civil, mercantil, penal y administrativa por conducto del licitante en caso de ser adjudicado.
12. El licitante deberá contar con un Centro de Distribución que cumpla con lo establecido en la Norma, en el Estado de Durango, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha anterior al presente procedimiento adjuntando el comprobante de domicilio original para cotejo y copia.
13. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2017).
14. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
15. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
16. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
17. Documento bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, respecto al contenido nacional respecto de los bienes ofertados, debiéndose ser este por lo menos el 50%.
18. Escrito original del licitante, manifestando bajo protesta legal de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, acepta que la Convocante envíe en tres ocasiones durante la vigencia del contrato, los productos alimenticios suministrados por el licitante adjudicado a un laboratorio de análisis de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) designado por ésta para su análisis respectivo, con la finalidad de verificar que dichos productos cumplen con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en las presentes bases. Los costos por recolección de muestras, envío de paquetería y resultados de análisis de laboratorio, correrán por cuenta del licitante adjudicado.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, el producto ofertado tendrá una vida de anaquel de un año como mínimo.
20. Presentar última verificación de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NDM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" emitida por un tercero autorizado, CDFEPRIS, para la evaluación de esta norma. Dicho documento deberá estar vigente. Presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple.
21. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.



PROPUESTA ECONÓMICA:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes de la licitación señalados en el **anexo 1** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. Escrito mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será desechada.
El Licitante deberá sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Será causa de desechamiento la no observancia del presente requisito.
4. Señalar: nombre del facultado, domicilio, teléfono y correo electrónico, en el cual se podrá hacer por conducto de la convocante al Licitante cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

Las propuestas, así como los documentos que integran éstas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar éstos foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica.

Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, observando para ello lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

9. EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

10. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
6. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
7. Cuando no cotice la totalidad de todos los bienes de la partida.
8. Propone más de una opción del bien ofertado.
9. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
10. Si se detecta que la información presentada es falsa.
11. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría, y/o los registros de las dependencias.
12. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

1. Ninguna empresa acepte la invitación de participar en la presente licitación.



2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

12. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día 12 de enero de 2018 a las 14:00 horas, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

13. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **ANEXO 3**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

La convocante en su carácter de contratante podrá realizar diversos agregados y cláusulas al modelo de contrato a que se refiere el presente punto, así mismo este podrá sufrir modificaciones como resultado de la Junta de Aclaraciones.



13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN. - La vigencia será a partir de la firma del contrato, hasta la entrega a entera satisfacción por la convocante de los bienes licitados (conforme a calendario **ANEXO 9**).

13.2 FIRMA DEL CONTRATO. - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por los puntos 8 y 9 de las presentes bases y por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **15 de enero de 2018 a las 15:00** horas en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

14. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas morales:

- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.
- Copia del oficio de invitación y copia de la carta de aceptación a participar en la presente licitación.
- Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e;
- Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.
- Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas morales:

- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.
- Copia del oficio de invitación y copia de la carta de aceptación a participar en la presente licitación.
- Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso



licitatorio, e

- Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.
- Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Personas Morales:

- Copia certificada para su archivo, del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de la última modificación a la misma.
- Copia certificada del poder Notarial para su archivo.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.
- Copia simple del Registro federal de Contribuyentes de la persona moral.
- En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

Personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

15.- GARANTÍAS. - Los servicios de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % (cinco) formato **ANEXO 4**.
- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% (quince) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato **ANEXO 5**.
- c) Garantía de anticipo por el 100% del importe entregado por este concepto, formato **Anexo 8**, y estará vigente hasta la total amortización del mismo.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **ANEXO 4**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE), días naturales de que se dé la firma del contrato de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que



presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta, o;
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - No firme el contrato por causas imputables a él.
 - No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante al momento de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 5**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

La Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del licitante adjudicado.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

17. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.



18. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se brinden los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio.

En el contrato **ANEXO 3**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

19. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula en caso de ser aplicable.

20. En lo no contemplado en las presentes bases, se estará a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO. A 28 DE DICIEMBRE DE 2017

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO



ANEXO 1

DESPENSAS LOS TRABAJADORES ADHERIDOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIOS DE LOS TRES
PODERES DEL ESTADO DE DURANGO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	11,113	DESPENSA	DESPENSAS

FECHAS Y CANTIDADES DE ENTREGA

MES	CANTIDAD	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
25 Enero 2018	2,737	2,432	305
21 Junio 2018	2,792	2,477	315
20 Julio 2018	2,792	2,477	315
23 Agosto 2018	2,792	2,477	315

CONTENIDO POR DESPENSA

CANTIDAD	PRODUCTO
1	FRASCO DE ACEITE DE 1 LITRO
1	BOLSA DE AZÚCAR DE 1 KILOGRAMO
1	BOLSA DE FRIJOL DE 1 KILOGRAMO
1	LATA DE ATÚN DE 140 GRAMOS
1	FRASCO DE MAYONESA DE 390 GRAMOS
1	BOLSA DE SAL DE 500 GRAMOS
1	BOLSA DE ARROZ DE 1 KILOGRAMO
4	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRAMOS
1	PIEZA DE GALLETAS DE SURTIDO RICO DE 522 GRAMOS
1	UNA PIEZA DE CEREAL AZUCARADO DE 490 GRAMOS
1	FRASCO DE MERMELADA DE FRESA DE 270 GRAMOS
1	FRASCO DE CAFÉ DE 42 GRAMOS
1	PIEZA DE PAPEL SANITARIO CON 4 ROLLOS
1	PIEZA DE SERVILLETAS BLANCAS CON 500 HOJAS

Las despensas deberán ser entregadas en bolsa de plástico.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ACEITE COMESTIBLE

DESCRIPCIÓN

Producto elaborado a partir de aceites vegetales de girasol y/o canola y/o soya y/u oleína de palma; los cuales son sometidos a los procesos de refinación, blanqueo y deodorización al alto vacío.

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Amarillo claro, entendiéndose que el color depende de las semillas empleadas.
Olor	Característico, ligero, no desagradable, exento de olores extraños o rancios y peculiares a las semillas de las cuales procede.
Sabor	Característico, ligero, no desagradable, exento de sabores extraños o rancios.
Apariencia	Líquido transparente y libre de materia extraña.

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AZÚCAR
 DESCRIPCIÓN**

Producto elaborado a partir de la caña de azúcar; las cuales son sometidos a los procesos de refinación, blanqueo y deodorización al alto vacío.

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Olor	Debe ser el característico de la, seca y limpio. En ningún grado de calidad se permite el azúcar que presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Humedad	Sin humedad
Impureza y Materia Extraña	Sin impurezas y materias extraños

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL FRIJOL

DESCRIPCIÓN

Todos los grados de calidad y clases incluidas en esta Norma, deben cumplir con las siguientes especificaciones físicas:

Contenido Neto: 1 kg.

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Olor	Debe ser el característico del grano de frijol sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite el frijol que presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Humedad	La clasificación del frijol puede realizarse con diferentes niveles de humedad, sin embargo, se considera que el contenido de humedad apropiado para permitir el manejo, conservación, procesamiento y almacenamiento debe estar en el intervalo de 9,0 % a 13,0 %.

Tiempo de cocción	La clasificación del frijol para estar dentro de las calidades descritas en la tabla 2, debe tener un tiempo de cocción en el intervalo de 55 min a 70 min, en una olla de presión casera
Impureza y Materia Extraña	

MUESTREO

El muestreo del producto puede establecerse de común acuerdo entre el vendedor y el comprador. A falta de este acuerdo se recomienda seguir lo establecido en las Normas Mexicanas NMX-Y-111, NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2 y NMX-Z-012/3

Materiales

- Bolsa de lona, polietileno y/o kraft;
- Etiquetas de identificación de muestreo, y
- Engrapadoras, grapas, ligas.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA EL FRIJOL

ESPECIFICACIONES (% EN MASA)	GRADOS DE CALIDAD		
	EXTRA	PRIMERA	SEGUNDA
Impurezas y materias extrañas:			
Piedras	0,3	0,5	1,0
Otros	0,5	0,8	1,0
Total, de impurezas y materias extrañas:	0,8	1,3	2,0
Granos dañados por:			
Calor	0,1	0,3	0,5
Agentes meteorológicos	0,8	0,8	0,8
Hongos	0,5	0,8	1,0
Insectos y Roedores	1,5	2,0	2,5
Desarrollo germinal	0,1	0,1	0,1
Total, de granos dañados:	3,0	4,0	4,9
Variedades:			
Contrastantes	1,0	2,0	3,0
Afines	2,0	4,0	8,0
Granos defectuosos:			
Partidos o quebrados	1,0	3,0	4,0
Manchados	2,0	3,0	4,0
Ampollados	1,0	2,0	3,0
Total, de granos defectuosos:	4,0	8,0	11,0

REFERENCIAS

Para la correcta aplicación de la presente Norma Mexicana se debe consultar las siguientes Normas Mexicanas vigentes:

NMX-B-231-1990 Cribas para clasificación de materiales granulares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1991.



NMX-Y-111-SCFI-2001 Alimentos para animales - Muestreo de alimentos balanceados e ingredientes mayores para animales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2001.
NMX-Z-012/1-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1. Información general y aplicaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.
NMX-Z-012/2-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2. Método de muestreo, tablas y gráficas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.
NMX-Z-012/3-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3. Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario oficial de la Federación el 31 de julio de 1987.

ETIQUETADO RELACIONADO CON LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS E INSTRUCCIONES PARA MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN Y USO.

Deberá presentar todas las características especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010: Denominación del producto, marca, nombre y domicilio del fabricante, No. de lote, fecha de caducidad (cuando la fecha de caducidad y el lote correspondan al mismo número se deberá indicar sobre el mismo empaque), deberá también presentar tabla de información nutrimental, el contenido neto y los ingredientes.

El empaque tendrá el diseño que la convocante entregue al proveedor adjudicado el día de comunicado el fallo, toda la información que se presente en el empaque deberá ser perfectamente LEGIBLE y los datos impresos por la máquina empaedora deberán colocarse con tinta fácilmente visible e indeleble.

Incluir la impresión de la Leyenda del Presupuesto de la Federación EN EL TÍTULO III CAPÍTULO II ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V QUE A LA LETRA DICE: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINE5 DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

La información contenida en la etiqueta de los insumos alimentarios, debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal, que no introduzca a la confusión del beneficiario con respecto a la naturaleza y características del producto. Los datos que deben aparecer en la etiqueta deben de indicarse con caracteres claros, visibles, indelebles y en colores contrastantes, fáciles de leer por el beneficiario.

PROCESOS:

Con la finalidad de garantizar que el proceso productivo del alimento cumpla con las prácticas de higiene necesarias que eviten su contaminación cumplir con los requisitos mínimos de la NOM-251-SSA1-2009

MODO DE PREPARACIÓN: El empaque deberá de indicar el modo de preparación del insumo.

El frijol deberá ser adquirido con productores de la localidad y deberá ser cosecha 2017.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA LATA DE ATÚN DE 140 GRAMOS

DESCRIPCIÓN

Producto alimenticio preenvasado elaborado a partir del tejido muscular estriado, procedente de pescados de la especie *Thunnus albacares* (aleta amarilla), sanos, limpios, conservado en agua y enlatado.

Atún aleta amarilla nacional en hojuelas, agua como medio de cobertura puede contener extractos vegetales de soya y sal yodatada.



CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Característico del producto. Una coloración clara, homogénea en tonalidades rosadas.
Olor	Característico de la variedad del pescado fresco, sin olores extraños.
Sabor	Característico de la variedad del pescado fresco, sin sabores extraños.
Apariencia	Mezcla de partículas de pescado reducidas a dimensiones uniformes en la cual las partículas están separadas y no forman una pasta.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MAYONESA DE 390 GRAMOS

DESCRIPCIÓN

Producto alimenticio preenvasado elaborada de ingredientes naturales y simples como el aceite de soya y huevo

Color	Característico del producto. Una coloración blanca.
Olor	Característico del producto, sin olores extraños.
Sabor	Característico del producto, sin sabores extraños.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SAL 500 GRAMOS

DESCRIPCIÓN

Cristales finos, blancos, inodoros, solubles en agua y con sabor salino, exento de olores y sabores extraños.

Color	Característico del producto. Una coloración blanca.
Olor	Característico del producto, sin olores extraños.
Sabor	Característico del producto, sin sabores extraños.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ARROZ 1 KILOGRAMO

DESCRIPCIÓN

El arroz pulido es el grano maduro, sano y limpio perteneciente a la familia de las gramíneas, género *Oryza*, especie *sativa*, sometido a procesos industriales de descascarillado y pulido para la eliminación de la cáscara, el germen y la cutícula, que constituye el salvado. El grano es pulido blanco o ligeramente amarillento nacarado. El arroz objeto de esta especificación deberá ser preferentemente de origen Nacional, calidad Extra.

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	El grano es pulido blanco o ligeramente amarillento nacarado.
Olor	Debe ser característico del grano de arroz sano, seco y limpio. Libre de olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Sabor	Debe ser el típico del grano fresco, maduro y sano, libre de contaminantes.
Apariencia	Grano maduro, sano, limpio, pulido, exento de cáscara, germen y cutícula. Sin presentar



	evidencia del defecto denominado mancha blanca, ni evidencia física de plaga.
Apariencia Cocido	Sin apelmazamiento.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA BOLSA DE PASTA DE 200 GRAMOS

DESCRIPCIÓN

Se entiende por este producto al elaborado por la desecación de las figuras obtenidas del amasado de salvado, sémolas integrales, semolinas integrales, salvadillo o acemite, agua e ingredientes adicionales.

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Ligeramente café.
Olor	Característico del producto sin olores extraños.
Sabor	Característico del producto, sin sabores extraños.
Apariencia	No presentar agrietamientos por resequedad, ni ser quebradiza.
Apariencia cocida	Integra, no debe notarse atolosa o deshacerse antes del tiempo de cocción estipulado en las instrucciones.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PIEZA DE GALLETAS SURTIDO RICO 522 GRAMOS

DESCRIPCIÓN

Galleta Tipo Polvorón que contiene harina de trigo integral, salvado de trigo, grasa vegetal, azúcar, harina de soya, polvo para hornear, avena en hojuela y saborizantes naturales, esta adicionado con vitaminas y minerales en presentación de 30 gr.

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Variado, sin presentar áreas negras por quemaduras.
Olor	Característico de los productos de galletería.
Sabor	Dulce con el sabor tradicional a avena y vainilla, además de no tener ningún sabor desagradable.
Aspecto	Tamaño uniforme de acuerdo con el tipo de galleta, no piezas desmoronadas, húmedas o excesivamente duras; se requiere el aspecto de galleta fresca, es decir porosa, firme, de aspecto agradable a la vista, con una forma definida y con hojuelas de avena visibles en la superficie o al interior de la galleta.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PIEZA DE CEREAL AZUCARADO 490 GRAMOS

DESCRIPCIÓN

Cereal de trigo inflado azucarado. Cereal de trigo inflado azucarado.



CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Aspecto	Grano inflado, suave, crujiente
Olor	Agradable característico a cereal.
Sabor	Dulce, agradable característico.
Color	Café claro, beige, característico del producto

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA FRASCO DE MERMELADA DE FRESA 270 GRAMOS

DESCRIPCIÓN

Producto de consistencia pastosa o gelatinosa, obtenida por cocción y concentración de fresas sanas, adecuadamente preparadas, con adición de edulcorantes, con o sin adición de agua y sólidos solubles del 65 % al 68 %

Aspecto	Pastoso o gelatinoso
Olor	Agradable característico a la fresa
Sabor	Dulce, agradable característico de la fresa
Color	Rojizo atractivo, brillante.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA FRASCO DE CAFÉ DE 42 GRAMOS

DESCRIPCIÓN

El producto es el polvo o granulado que queda luego de que al extracto de café se le ha retirado el agua

Aspecto	Polvo granulado
Olor	Agradable característico al café
Sabor	Dulce, agradable característico del café
Color	Café

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PAPEL SANITARIO CON 4 ROLLOS

DESCRIPCIÓN

El producto es un tipo de papel fino que se usa para la limpieza íntima.

Aspecto	Rollo
Olor	Inoloro
Color	Blanco

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SERVILLETAS BLANCAS CON 500 HOJAS

DESCRIPCIÓN

El producto es de un sólo uso elaborado con hojas de papel absorbente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N22-2017
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO
DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO

Aspecto	Hojas de papel
Olor	Inoloro
Color	Blanco



ANEXO 2

ACREDITACIÓN Y MANIFIESTO DE MOSTRAR INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 PRESENTE

_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), por lo que hacemos de su conocimiento que mediante el escrito solicitamos se nos tenga por presentado manifestando el interés a nombre de quien represento legalmente para participar en la Licitación Pública Nacional No.EA-910002998-N22-2017, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO”** Por lo que en caso de que mi representada falsea la información o documentos que presente en la proposición, acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo el desechamiento de las propuestas y descalificación de la presente licitación y que se me sancione a mi representada de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Nombre de la empresa _____
 Registró Federal de Contribuyentes _____
 Domicilio: Calle _____, número _____ Colonia _____
 Municipio _____ o Delegación _____
 Código Postal _____ Entidad Federativa _____ Teléfono _____
 Fax _____ Correo Electrónico _____
 Numero de credencial de elector _____

Clasificación de la empresa: micro queña ana gra
 Tipo de empresa: comercializadora oductora
 Empresa: local Nacional

PARA PERSONAS MORALES
 Relación de Accionistas
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

 Descripción del Objeto Social _____



Reforma al Acta constitutiva _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades _____

Escritura Pública _____ Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo.”

(Lugar y Fecha)

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)



**ANEXO 3
 MODELO DE CONTRATO**

DJ-CTO- -----/11-1

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO REPRESENTADO POR SU SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA " _____ " , REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "SECRETARÍA" a través de su representante que:

- A) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- B) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción LX está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.
- C) Acredita su personalidad como Secretario de Finanzas y de Administración con el nombramiento expedido por el C. _____, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha ____ de _____ de dos mil _____.
- D) Para dar cumplimiento a los objetivos del Sub Secretaría de Administración de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, a fin de cumplir con sus funciones, se llevó a cabo el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, relativo a la ADQUISICIÓN DE _____, de conformidad con lo establecido Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuestales disponibles del Ramo ____, Fondo __ de _____ del ejercicio 2017.
- E) Señala _____ como _____ domicilio legal, el _____ ubicado en _____.

2.- Declara "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

- A) Que es una _____ que tiene por objeto _____, cuya existencia legal la



acredita con la siguiente documentación:

- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública _____ . Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y tiene su domicilio en la finca marcada con el número _____.
- C) Que el que suscribe _____, tengo el carácter de apoderado legal de la empresa " _____ " por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública _____ las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO.-

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por la "SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "PROVEEDOR", siendo los siguientes:

<u>PARTIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

TERCERA.- "PROVEEDOR" manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en el artículo 20, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "PROVEEDOR" que el precio unitario de los bienes, es el señalado en la cláusula segunda de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.



FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- LA "SECRETARÍA" se manifiesta conforme con el precio que "PROVEEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el día _____ en la Dirección de Control Patrimonial, con domicilio en: calle Reforma # 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo. ubicado en _____, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Ambas partes establecen que "PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

DEVOLUCIONES

SEXTA.- En el caso de que por causas imputables a "PROVEEDOR" se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes, materia de la compraventa, que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o en los bienes suministrados y dentro del período de vida útil del bien, la "SECRETARÍA" podrá realizar las devoluciones de dichos bienes haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En dicho supuesto "PROVEEDOR" se obliga a la sustitución del 100% del volumen de los bienes devueltos dentro de los 3 tres días naturales contados a partir de la notificación que por escrito realice la "SECRETARÍA", sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si "PROVEEDOR" no realizará la sustitución de los bienes en el plazo señalado, deberá reintegrar a la "SECRETARÍA" los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles siguientes a que "PROVEEDOR" haya presentado satisfactoriamente la factura sellada de recibido por el Almacén, en la Dirección de Control Patrimonial de la "SECRETARÍA", ubicado en _____, los días lunes y martes en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los bienes por parte de "PROVEEDOR" a entera satisfacción de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de lo dispuesto por las Cláusulas novena a la décima segunda del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo establece "PROVEEDOR", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas segunda y tercera del mismo, otorga garantía con vigencia de cinco año, contado a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los bienes, la cual podrá ser



mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de la "SECRETARÍA", de la cual se anexa póliza o recibo al presente contrato, por el 15% diez por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la "SECRETARÍA" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que el "PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por la "SECRETARÍA" señalados en el presente instrumento, aun cuando solo se trate de una parte de los bienes.
- B) Que los bienes, objeto de la compraventa, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula segunda y tercera del presente contrato y las cuales acepta reunir el "PROVEEDOR".
- C) Que el "PROVEEDOR" no respete el precio pactado por el total de la operación de compraventa indicado en la cláusula cuarta del presente contrato.
- D) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula novena de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en los artículos 49 y 49 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes que en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% mensual por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A. de las partidas que se tenga el retraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales, de conformidad a lo establecido en la fracción IX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de el "PROVEEDOR", se deberá atender a los siguientes puntos:



- A) Se iniciará a partir de que al el **"PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por la **"SECRETARÍA"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"SECRETARÍA"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"PROVEEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la **"SECRETARÍA"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"PROVEEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN (rescindir)

DÉCIMA SEGUNDA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el producto ofrecido por **"PROVEEDOR"** ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de la **"SECRETARÍA"**.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA TERCERA.- **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- **"PROVEEDOR"** se obliga a responder ante la **"SECRETARÍA"**, de los defectos y vicios ocultos de los bienes que le suministrará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA QUINTA.- El **"PROVEEDOR"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SEXTA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.



DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

La "SECRETARÍA", en la finca marcada con

_____.

El "PROVEEDOR" en la finca marcada con el número

_____.

COMPETENCIA

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Durango, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862, fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Durango.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día _____ DEL MES DE _____ del año 2017 dos mil DIECISIETE .

La convocante se reserva la facultad de ampliar y modificar las cláusulas del presente contrato a la firma del mismo.

"PROVEEDOR"



“SUB SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN”

APODERADO LEGAL

TESTIGOS

1



ANEXO 4
FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N22-2017**, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N22-2017**, "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.
- C) LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N22-2017**.



ANEXO 5
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN. -----DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

----- **FIN DEL TEXTO** -----



ANEXO 6
 PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO
1	FRASCO DE ACEITE DE 1 LITRO	
1	BOLSA DE AZUCAR DE 1 KILOGRAMO	
1	BOLSA DE FRIJOL DE 1 KILOGRAMO	
1	LATA DE ÁTUN DE 140 GRAMOS	
1	FRASCO DE MAYONESA DE 390 GRAMOS	
1	BOLSA DE SAL DE 500 GRAMOS	
1	BOLSA DE ARROZ DE 1 KILOGRAMO	
4	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRAMOS	
1	PIEZA DE GALLETAS DE SURTIDO RICO DE 522 GRAMOS	
1	UNA PIEZA DE CEREAL AZUCARADO DE 490 GRAMOS	
1	FRASCO DE MERMELADA DE FRESA DE 270 GRAMOS	
1	FRASCO DE CAFÉ DE 42 GRAMOS	
1	PIEZA DE PAPEL SANITARIO CON 4 ROLLOS	
1	PIEZA DE SERVILLETAS BLANCAS CON 500 HOJAS	
IMPORTE TOTAL		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11,113	DESPENSA COMPLETA		

A T E N T A M E N T E

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

 CARGO EN LA EMPRESA

 SELLO



ANEXO 7
PROPUESTA TÉCNICA

1. Especificaciones Técnicas y alcance de los bienes a licitar conforme al ANEXO 1 .
2. Documento mediante el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación, ANEXO 2 .
3. Escrito y en hoja membretada de su empresa la garantía de calidad que consiste: Documento en el que "EL LICITANTE" se compromete a que el producto a entregar una vez adjudicado, será de la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas de Calidad del Anexo 1 y en caso de no cumplir se hará acreedor a las sanciones establecidas.
4. Presentar carta compromiso en original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a "LA CONVOCANTE" , en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado garantizará que el producto será trasladado en transportes que cuentan con condiciones óptimas físicas y de higiene, conforme a la Norma aplicable.
5. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y copias simples de contrato o pedidos con su respectiva factura con otras entidades federativas o empresas particulares o personas físicas, con las que haya tenido relación comercial, relacionados con lo que se licita, cuando menos 3 de los años anteriores inmediatos (presentando original y copia para su cotejo).
6. Original y copia para su cotejo del Registro Federal de Contribuyentes, ante la S.H.C.P., así como de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., referente al artículo 32-D, (presentando original y copia para su cotejo).
7. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones, así como estados financieros dictaminados al 31 de octubre de 2017, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por un contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de Enero a Octubre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
9. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante local.
10. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce todas y cada una de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos contenidos en la partida que licita y cumple con las Normas aplicables en el presente procedimiento de licitación que le sean aplicables, y certificaciones de ser legalmente obligatorias, así mismo que los productos que oferta cumplen con estas en lo aplicable, entre otras la NOM-251-SSA1- 2009 , "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
11. Carta donde libere a la Secretaría de Finanzas y Administración de cualquier responsabilidad civil, mercantil, penal y administrativa por conducto del licitante en caso de ser adjudicado.
12. El licitante deberá contar con un Centro de Distribución que cumpla con lo establecido en la Norma, en el Estado de Durango, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha anterior al presente procedimiento adjuntando el comprobante de domicilio original para cotejo y copia.
13. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2017).



14. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
15. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
16. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
17. Documento bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, respecto al contenido nacional respecto de los bienes ofertados, debiéndose ser este por lo menos el 50%.
18. Escrito original del licitante, manifestando bajo protesta legal de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, acepta que la Convocante envíe en tres ocasiones durante la vigencia del contrato, los productos alimenticios suministrados por el licitante adjudicado a un laboratorio de análisis de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) designado por ésta para su análisis respectivo, con la finalidad de verificar que dichos productos cumplen con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en las presentes bases. Los costos por recolección de muestras, envío de paquetería y resultados de análisis de laboratorio, correrán por cuenta del licitante adjudicado.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, el producto ofertado tendrá una vida de anaquel de un año como mínimo.
20. Presentar última verificación de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" emitida por un tercero autorizado, COFEPRIS, para la evaluación de esta norma. Dicho documento deberá estar vigente. Presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple.
21. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

SELLO



ANEXO 8

Formato de Garantía de anticipo

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO)

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO), POR LA CANTIDAD DE \$_____ (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.



ANEXO 9
CALENDARIO DE ENTREGAS.

MES	CANTIDAD	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
25 Enero 2018	2,737	2,432	305
21 Junio 2018	2,792	2,477	315
20 Julio 2018	2,792	2,477	315
23 Agosto 2018	2,792	2,477	315